61/14068

#7314

Enero 9/58

Res. aprob. de un contrato suscrito en fecha 29 de Nov. de 1957, entre el E. D. y el Ing. Félix Benítez Rexach. -

6 Pliegos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA Ciudad Trujillo D.N.

9 ENE 1958

66605

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Contrato suscrito el 29 de noviembre de 1957 entre el Estado y el Ingeniero Félix Benítez Rexach.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 29 de noviembre del año 1957, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Lic. Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas y el Lic. José Ml. Machado, Director del Presupuesto, de una parte, y el Ingeniero Félix Benítez Rexach, de la otra, por virtud del cual se modifica el acápite d) del artículo 1o. del Contrato suscrito entre las mismas partes el 19 de abril de 1956, para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750.00.0.00.

R E S U E L V E:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veintinueve de noviembre del año 1957, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Lic. Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas y el Lic. José Ml. Machado, Director del Presupuesto, de una parte, y el Ingeniero Félix Benítez Rexach, de la otra, por virtud del cual se modifica el acápite d) del artículo 1o. del Contrato suscrito entre las mismas partes el 19 de abril de 1956, para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750.00.0.00. que copiado a la letra dice así:

CONTRATO ADICIONAL

Entre el Estado Dominicano, representado por los señores Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas provisto de la cédula personal de identidad #1336, serie 1ra., y el Lic. José ML. Machado, Director del Presupuesto, provisto de la cédula personal de identidad #1754, serie 1ra.; debidamente autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante poder de fecha 23 de noviembre de 1957, el cual en lo que sigue del presente contrato se llamará la PRIMERA PARTE; y el Ing. Félix Benítez Rexach, portador de la cédula personal de identidad No._____, serie_____, quien en lo que sigue del presente contrato se llamará la SEGUNDA PARTE, dominicanos los primeros

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

LEGISLATURA DEL 6ta 19 58

REGISTRADA con el Número 3859

en el folio 324 del Libro Letra C de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interliniales.

Ciudad Trujillo, R. D. 6 de Enero 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

y norteamericano el segundo, mayores de edad, de este domicilio y residencia.

POR CUANTO: en fecha 19 de abril de 1956, las PARTES suscribieron un contrato para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750.000.00.

POR CUANTO: el acápite d) del artículo primero de dicho contrato, establece que la SEGUNDA PARTE realizará el dragado a una profundidad de 40 pies;

POR CUANTO: ambas partes han creido conveniente reducir la profundidad del dragado a 36 piés, para lo cual se ha confeccionado un nuevo plano, aumentando el área a dragar, con el fin de mantener el volumen de tres millones de material de extracción previsto en el contrato original;

POR CUANTO: a los fines de la variación anotada por el POR CUANTO anterior, se obtuvo el Poder necesario del Excelentísimo Señor Presidente de la República, fechado el día 23 de Noviembre del córriente año;

POR TANTO: ambas Partes han convenido y pactado lo siguiente:

Art. 1.- Se modifica el acápite d) del artículo 1ro. del contrato suscrito entre ambas partes en fecha 19 de abril de 1956, para que se lea en la siguiente forma:

"Dragado de una parte de la Bahía a una profundidad minima de 36 piés, excepto a la orilla de las defensas que tendrá 32 piés de profundidad, según se indica en los planos adjunto a este contrato con un total de 3,000.000 de yardas cubicas.....RD$2,100.000.00"

Art. 2.- Los nuevos planos del dragado sustituyen los originalmente confeccionados, y se consideran parte del presente contrato adicional.

Art. 3.- Las demás cláusulas del contrato original rigen las relaciones contractuales de las partes.

En testimonio de lo cual las partes contratantes firman de su puño y letra al pie y separadamente el presente contrato, el cual está sujeto a la aprobación del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, a los 29 días del mes de Noviembre, 1957, "ERA DE TRUJILLO", en cuatro originales del mismo tenor y efecto.

Juan O Velázquez
Secretario de Estado de Obras Públicas.

Jpk.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

9a LEGISLATURA DEL Ord 19 58
REGISTRADA con el Número 7857
en el folio 33 del Libro Letra C de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interliniales.
Ciudad Trujillo, R. D. 7 de Enero 1958

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Lic. José ML. Machado,
Director del Presupuesto.

Ingeniero Félix Benítez Rexach,
Contratista.

Reg. Bajo el No.166
En fecha 10 de dic. 1957.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era deT Trujillo.-

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario ad-hoc.

Rafael Uribe Montás
Secretario

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

LEGISLATURA DEL 9 de Enero 1958

REGISTRADA con el Número 7859

en el folio 335 del Libro Letra C de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Enero 1958

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1958

C0218

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5, de fecha 9 del mes en curso, y del proyecto de resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 29 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Félix Benítez Rexach.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

01/14/59

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1958

0219

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de un Contrato suscrito en fecha 29 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y el Ingeniero Félix Benítez Rexach.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

P/1512

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 29 de noviembre del año 1957, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Lic. Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas y el Lic. José Ml. Machado, Director del Presupuesto, de una parte, y el Ingeniero Félix Benítez Rexach, de la otra, por virtud del cual se modifica el acápite d) del artículo 1o. del Contrato suscrito entre las mismas partes el 19 de abril de 1956, para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750,000.00.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veintinueve de noviembre del año 1957, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Lic. Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas y el Lic. José Ml. Machado, Director del Presupuesto, de una parte, y el Ingeniero Félix Benítez Rexach, de la otra, por virtud del cual se modifica el acápite d) del artículo 1o. del Contrato suscrito entre las mismas partes el 19 de abril de 1956, para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750,000.00, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO ADICIONAL

Entre el Estado Dominicano, representado por los señores Juan O. Velázquez, Secretario de Estado de Obras Públicas provisto de la cédula personal de identidad #1336, serie 1ra., y el Lic. José Ml. Machado, Director del Presupuesto, provisto de la cédula personal de identidad #1754, serie 1ra., debidamente autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante poder de fecha 23 de noviembre de 1957, el cual en lo que sigue del pre-

FD/

2da LEGISLATURA Ext. de 1958

REGISTRADA AL No. 84

en el folio .... del libro letra L

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Cuatro hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 15 de Enero 1958

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO EN ALZA · REPUBLICA DOMINICANA

sente contrato se llamará la PRIMERA PARTE; y el Ing. Félix Benítez Rexach, portador de la cédula personal de identidad No. , serie , quien en lo que sigue del presente contrato se llamará la SEGUNDA PARTE, dominicanos los primeros y norteamericano el segundo, mayores de edad, de este domicilio y residencia.

POR CUANTO: en fecha 19 de abril de 1956, las PARTES suscribieron un contrato para la construcción y dragado del puerto de Puerto Viejo, en Azua, por un valor de RD$4,750,000.00.

POR CUANTO: el acápite d) del artículo primero de dicho contrato, establece que la SEGUNDA PARTE realizará el dragado a una profundidad de 40 pies;

POR CUANTO: ambas partes han creído conveniente reducir la profundidad del dragado a 36 pies, para lo cual se ha confeccionado un nuevo plano, aumentando el área a dragar, con el fin de mantener el volumen de tres millones de material de extracción previsto en el contrato original;

POR CUANTO: a los fines de la variación anotada por el POR CUANTO anterior, se obtuvo el Poder necesario del Excelentísimo Señor Presidente de la República, fechado el día 23 de Noviembre del corriente año;

POR TANTO: ambas Partes han convenido y pactado lo siguiente:

Art. 1.- Se modifica el acápite d) del artículo 1ro. del contrato suscrito entre ambas partes en fecha 19 de abril de 1956, para que se lea en la siguiente forma:

"Dragado de una parte de la Bahía a una profundidad mínima de 36 pies, excepto a la orilla de las defensas que tendrá 32 pies de profundidad, según se indica en los planos adjunto a este contrato con un total de 3,000.000 de yardas cúbicas ..... RD$2,100,000.00"

FD/

2da LEGISLATURA Ext. de 1958

REGISTRADA AL No. 89

en el folio.................del libro letre L

No. ....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

... de Cuatro

... escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 15 de Enero 1958

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Art. 2.- Los nuevos planos del dragado sustituyen los originalmente confeccionados, y se consideran parte del presente contrato adicional.

Art. 3.- Las demás cláusulas del contrato original rigen las relaciones contractuales de las partes.

En testimonio de lo cual las partes contratantes firman de su puño y letra al pie y separadamente el presente contrato, el cual está sujeto a la aprobación del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, a los 29 días del mes de Noviembre, 1957, "ERA DE TRUJILLO", en cuatro originales del mismo tenor y efecto.

Juan O. Velázquez
Secretario de Estado de Obras Públicas

Lic. José Ml. Machado
Director del Presupuesto

Ingeniero Félix Benítez Rexach
Contratista

Reg. Bajo el No. 166
En fecha 10 de Dic. 1957.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.):

Luis E. Ruíz Monteagudo
Secretario ad-hoc.

Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-

FD/

2da. LEGISLATURA Ext. de 1958

REGISTRADA AL No. 89

en el folio .... del libro letra f

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 13 de Enero 1958

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

greso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

PORFIRIO HERRERA
Presidente

MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

JULIO A. CAMBIER
Secretario

FD/

2do LEGISLATURA Ext. de 1958

REGISTRADA AL No. 89

en el folio .... del libro letra L

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 15 de Enero 1958

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * REPÚBLICA DOMINICANA *

SENADO República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1211

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
16 de enero, 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No.219, del 15 del corriente, cúmpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueba el Contrato suscrito el 29 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y el Ing. Félix Benitez Rexach, para la construcción y dragado del Puerto de Puerto Viejo en Azua, por la suma de RD$4,750,000.00, ha sido promulgada en fecha 16 de enero en curso, y registrada bajo el No. 4832.

Le saluda muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

P/1/5/21